



En su sustitucion del quijero de la acequia de Alfafia, fronterizo a tierras de su propiedad a Condicion de que el emplazamiento se designe previamente por dicha Comision, se ejecuta. Con intervencion de la misma, no se establezca ningun servicio que pueda atacar a la potabilidad de las aguas, no se construya bajada alguna al Canal ni se cause perjuicio a terceros.



Por informe emitido por dicha Comision se concede permiso a D. Justo Millan para la construccion de una pared de cerramiento en tierras de D. Juan Lopez Ferrer, frente al Puerto de la Bomba.

Visto el dictamen de la Comision de Policia Rural, y de conformidad con el mismo, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso al Arquitecto Don Justo Millan, para la construccion de una pared de cerramiento en tierras de Don Juan Lopez Ferrer frente al Puerto de las Bombas, y un puentecito sobre la acequia de Zarache, debiendo sujetarse a las condiciones impuestas por el Ingeniero encargado de la Conservacion de la Carretera a Madrid, entendiendose la concesion sin perjuicio de tercero, y debiendo ser intervenida la obra del puente por los Señores de heredad para que no interrumpa el libre curso de las aguas.

Informe de la Comision de Policia Rural sobre el menage existente en la casa de la Contra-parada.

Evacuando la Comision permanente de Policia Rural el encargo que se le confirió por acuerdo de nueve de los Corrientes, se ferente al estado del menage de la propiedad.